

RESOLUCION NO. OMSA-AG-001-2024

QUE CREA EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA **OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), S.A.**, Y DESIGNA LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMARÁN PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE COMPRAS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES DE LA OMSA.

EL Vicepresidente Ejecutivo, en su condición de Administrador General de LA OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), S.A., **SR. JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ**, debidamente designado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Número 475-23, de fecha 03 de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

CONSIDERANDO: Que, la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No.543-12, que establece el marco jurídico por medio del cual el Estado Dominicano debe realizar la compra de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, establece que las instituciones comprendidas en el ámbito de esta Ley estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones, el cual estará constituido por cinco (05) miembros.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto número 167-23, de fecha 25 de abril del año 2023, el cual tiene por objeto establecer los criterios para la transformación de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en empresa pública, bajo la denominación de Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 356 de la Ley núm.63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, el artículo número 2 del Decreto 167-23, de fecha 25 de abril del año 2023, establece: Se Dispone la constitución de conformidad con la Ley núm.479-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales y sus modificaciones, de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), como una empresa pública, de capital estrictamente estatal, con el fin de prestar servicio de transporte público terrestre de pasajeros mediante autobuses.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones hechas por la Ley 449-06;

VISTO: El Decreto No.167-23, de fecha 25 de abril de 2023, mediante el cual se le da cumplimiento al artículo 356 de la ley 63-17.

VISTA: El acta de Asamblea General Constitutiva de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), S.A., celebrada en fecha 23 de octubre de 2023.

VISTOS: Los Estatutos Sociales de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), S.A., de fecha 23 de octubre de 2023.

En el Ejercicio de sus atribuciones como Administrador General de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), S.A.;

RESUELVE

PRIMERO: Designar los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), S.A., los cuales son detallados a continuación:

- 1- **JUAN RAMON VERAS GUZMAN**, Presidente del Comité de Compras;
- 2- **LIDIA EDUVINA ESTEVEZ FLORES**, Directora Financiera, Miembro;
- 3- **FRANCISCO CORDERO MORALES**, Director Jurídico, Miembro;
- 4- **JOHANNY MERCEDES CUEVAS RAMOS**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- 5- **MARIA ALTAGRACIA. RODRIGUEZ**, Responsable de Libre Acceso a la Información (RAI), Miembro.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto se aprueba, la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses, (OMSA), S.A.

TERCERO: Ordenar, como al efecto ordena, la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses, (OMSA) S.A., y su comunicación a las autoridades correspondientes, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día 05 del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).


JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ
Administrador General

